



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 290-2020

Los Olivos, 27 de Julio de 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 284-2020, de fecha 22 de junio de 2020, Informe N° 020-2020-MDLO/GRRHH de la Gerencia de Recursos Humanos, Proveído de la Gerencia Municipal N° 734-2020-GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 -Ley establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 733-2019, de fecha 22 de julio de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Transporte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Ricardo Jiménez Ángeles, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2019, de fecha 01 de Marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ing. José Carlos Girón Chauca;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2020, de fecha 01 de junio de 2020, se resolvió encargar la Subgerencia (e) de Transporte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al Ing. José Carlos Girón Chauca desde el 08 de junio de 2020 hasta el 22 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2020, de fecha 22 de junio de 2020 se resolvió dar por concluida, a partir del 23 de Junio de 2020, la designación al CPC Ricardo Jiménez Ángeles, al cargo de Subgerente de Transporte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, conferido con Resolución de Alcaldía N° 733-2019 y se encargó la



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 290-2020

Que, con Informe N° 020-2020-MDLO/GRRHH la Gerencia de Recursos Humanos del que fluye en su punto III, numeral 3.1. "El Sr. Moreto García Rojas cumple con los requisitos comprendidos en el Perfil de Puestos de Servidores de Confianza (..)";

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura en el cargo de **SUBGERENTE (e) DE TRANSPORTE** al **ING. JOSÉ CARLOS GIRÓN CHAUCA**, que fuera conferida con Resolución de Alcaldía N° 284-2020; conforme a los fundamentos que expone.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 28 de julio de 2020, al **SR. MORETO GARCIA ROJAS** como **SUBGERENTE DE TRANSPORTE**; bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, al encontrarse vacante el cargo titular.


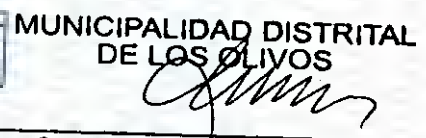
ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe, y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS**

Abog. Rosa E. Silva Matasquez de Swayne
REG. CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS**

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE